

## DECLARATORIA FINAL

### “PENDIENTES Y ACCIONES URGENTES PARA EL FUTURO: A 25 AÑOS DEL CAPÍTULO J DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING”

Ciudad de México a 26 de marzo de 2021

A 25 años de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, académicas, defensoras, feministas, periodistas y comunicadoras nos reunimos de manera virtual los días 25 y 26 de marzo de 2021 para evaluar los avances y pendientes en el Capítulo J: Mujeres y medios de comunicación.

Tras dos días de diálogo, identificamos las acciones urgentes para el futuro, en una agenda política Post- Beijing.

#### ***Reconocemos***

La importante labor que desempeñamos las mujeres dentro y fuera de los medios de comunicación como periodistas, comunicadoras, radialistas, reporteras, blogueras, locutoras, fotógrafas, camarógrafas, fotorreporteras, cineastas, documentalistas, editoras, columnistas, analistas y productoras.

Que la incorporación de la mirada feminista en los medios ha favorecido la apertura de espacios para mujeres, para enfoques novedosos de la información, la creación de nuevos medios de comunicación y de iniciativas como las editoras de género como una vía para democratizar los medios y transformar el periodismo acorde a las nuevas realidades, donde las mujeres son protagonistas de la historia.

Las formas de violencia basada en género a las que se enfrentan las periodistas en el ejercicio de su profesión, así como al impacto desproporcionado que tienen ciertas formas de discriminación en su trabajo. (Relatoría Especial, OEA, 2018). Las mujeres periodistas tienen derecho a ejercer el periodismo libre de discriminación y violencia basada en el género.

Las medidas legales y políticas para alcanzar este objetivo deben formar parte del marco más amplio de las estrategias dirigidas a garantizar el derecho a libertad de expresión e involucrar no solo la acción de los Estados, sino la cooperación de los medios de comunicación, las plataformas en línea, la sociedad civil y todas las demás partes interesadas. (Relatoría Especial, OEA, 2018)

Se trata de una labor que se ejerce en condiciones de riesgo, con amenazas constantes dentro y fuera de las redacciones. Al interior, prevalecen las condiciones desiguales, la brecha salarial de género y violencias como el acoso y hostigamiento sexual.

En terreno, las violencias pretenden silenciar las voces críticas donde los funcionarios son los principales agresores. Sea de manera directa o, como se ha incrementado en los últimos años, de manera virtual, son acciones y omisiones que buscan anular o menoscabar la libre expresión, la difusión de opiniones de las periodistas y el acceso a la información.

La violencia se agrava en los contextos donde los dirigentes de los Estados criminalizan la labor periodística, desconocen el riesgo particular que enfrentan las mujeres periodistas y encabezan campañas de desprestigio para intentar silenciarlas. A ello se suman los sistemas de justicia que revictimizan y dejan en la impunidad cada uno de los casos.

Las desigualdades que enfrentan las mujeres en los medios se agudizaron frente a una pandemia que significó mayor precarización y obstaculización de la labor informativa, porque las acciones tomadas para atender la emergencia sanitaria, no contemplaron acciones concretas para más de la mitad de la población.

### ***Declaramos***

- La libertad de expresión es fuente de poder para las mujeres.
- Nos reconocemos defensoras de los derechos humanos de las mujeres.
- Nuestra labor no sólo da cuenta de la realidad, de las necesidades y de las problemáticas que enfrentan las mujeres si no que aporta para el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

- El periodismo feminista es profesional y necesario para lograr la pluralidad informativa.
- Juntas somos más fuertes, por eso convocamos a periodistas, comunicadoras, medios de comunicación, organizaciones defensoras de derechos humanos, integrantes de la sociedad civil, a adherirse a la siguiente agenda Post- Beijing.

### **Reafirmamos**

Los objetivos del Capítulo J Mujeres y medios de la Plataforma de Acción de Beijing en 1995:

1. Aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión.
2. Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión. Y sumamos:
3. Erradicar la violencia contra las mujeres periodistas y comunicadoras.

### **Agenda Post- Beijing**

#### **A los Estados**

1. Fortalecer los sistemas penales en favor de una justicia de género, que cuente con recursos y personal suficiente para recibir, procesar y juzgar los diferentes tipos de atentados en contra mujeres periodistas, incluida la violencia en línea;
2. Garantizar que se realicen investigaciones diligentes, imparciales y con perspectiva de género, así como para procesar y condenar a los autores materiales e intelectuales de los delitos cometidos contra periodistas;
3. Crear marcos legales para proteger opiniones que promueven el diálogo y que son disidentes a los gobiernos y para evitar a toda costa discursos misóginos, estereotipados y discriminatorios que se escudan en el derecho a la libertad de expresión;
4. Crear políticas para eliminar contenidos que fomentan la violencia de género como una exigencia y no como una alternativa que se evada con sanciones económicas;

5. Integrar una perspectiva de género en los programas y acciones dirigidos a la protección de periodistas;
6. Fortalecer la coordinación entre el personal de las instituciones involucradas en prevenir ataques a la prensa, dar medidas de protección a periodistas en riesgo, investigar agresiones y sancionar todos los delitos relacionados con la libertad de expresión y el derecho a comunicar de las periodistas;
7. Establecer las condiciones necesarias que permitan el retorno de las periodistas desplazadas, proveerles de condiciones dignas para su reubicación o garantizar su integración y acceso a derechos en la localidad donde permanecen;
8. Cumplir con las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de libertad de expresión y protección de periodistas, por ello se suma a los llamados del Comité CEDAW, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, el Comité de Derechos Humanos de la ONU y las Relatorías Especiales de Libertad de Expresión de la CIDH y la ONU
9. Reconocer públicamente la importancia de la labor de las periodistas en el fortalecimiento de un Estado democrático.

#### **A los organismos internacionales:**

1. Promover mecanismos de financiamiento del periodismo de investigación feminista;
2. Observar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en materia de violencia contra mujeres periodistas;
3. Fortalecer las redes de mujeres periodistas;
4. Impulsar el intercambio de experiencias entre organismos, academia, medios y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a la libertad de expresión y el género.

#### **A las empresas mediáticas:**

1. Promover el liderazgo de las mujeres en los medios y reforzar la presencia de las mujeres en los equipos editoriales;
2. Construir políticas de inclusión laboral con perspectiva de género;
3. Garantizar condiciones salariales dignas y derechos laborales igualitarios;

4. Distribuir de manera equitativa las tareas y funciones dentro de las redacciones;
5. Promover medidas que permitan el desarrollo profesional y flexibilidad laboral, que faciliten el sistema de cuidados y la vida personal de las comunicadoras;
6. Poner a disposición de sus colaboradoras, salas de lactancia y/o centros de cuidado infantil;
7. Realizar campañas institucionales de reconocimiento y concientización para erradicar la violencia por razones de género;
8. Construir protocolos, guías de actuación y materiales de apoyo, para la prevención de la violencia laboral y de género dentro de los medios;
9. Impulsar contenidos que muestren los diferentes contextos para visibilizar la pluralidad de mujeres que existen en el mundo con el fin de colocarlas como fuentes de información para diversificar opiniones y perspectivas en diferentes ámbitos;
10. Garantizar espacios libres de violencia para las mujeres y respaldar a sus colaboradoras que son víctimas de violencia en el ejercicio de su profesión;
11. Crear códigos de ética que consideren la seguridad de las y los periodistas y el acompañamiento integral y respetuoso de las periodistas cuando son víctimas de violencia;
12. Establecer mecanismos internos para la atención a emergencias, como protocolos de seguridad y sistemas de apoyo para las mujeres que son víctimas de cualquier tipo de violencia;
13. Implementar capacitaciones permanentes para incorporar la perspectiva de género en el trabajo periodístico y comunicativo en favor de erradicar la violencia simbólica de acuerdo a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
14. Fomentar la producción y difusión de contenidos mediáticos con perspectiva de género;
15. Promover del uso de un lenguaje incluyente en la producción y difusión de contenidos de comunicación;
16. Procurar acciones para la prevención de la violencia simbólica y mediática respecto a la producción y difusión de contenidos y mensajes y crear una comisión de seguimiento y cumplimiento de la comunicación e información en favor de los derechos humanos de las mujeres.

## **A las empresas de internet**

1. Garantizar el derecho a la libertad de expresión y a una vida libre de violencia en el espacio digital;
2. Desarrollar campañas destinadas a garantizar el uso de las plataformas como espacios libres de violencia contra las mujeres y periodistas;
3. Crear centro de alertas para identificar amenazas y ataques en línea hacia mujeres periodistas, fomentando acciones preventivas y coadyuven a las autoridades a realizar investigaciones sobre ataques sistemáticos contra periodistas y comunicadoras;
4. Crear políticas de servicio que contrarresten las campañas de acoso selectivo contra periodistas y comunicadoras a través de la identificación de cuentas sistematizadas y la baja definitiva de cuentas que atenten contra la vida e integridad de las mujeres.

## **A las universidades y escuelas de periodismo:**

1. Incorporar la perspectiva de igualdad de género en los programas de estudio de periodismo y carreras afines a la producción de contenidos comunicativos;
2. Fomentar la investigación en materia de libertad de expresión y género;
3. Promover la investigación periodística con enfoque de género;
4. Promover la formación de audiencias críticas con perspectiva feminista

## **A las organizaciones de sociedad civil:**

1. Continuar la observación de los contenidos mediáticos a fin de vigilar que los medios de comunicación erradiquen las representaciones sexistas, con énfasis en los medios de alcance local por ser los más cercanos a la sociedad;
2. Compartir los esfuerzos nacionales para la erradicación de las representaciones sexistas en los medios como el Salón de la Comunicación y los Observatorios de Medios.

## Con respecto al Foro Generación Igualdad:

1. Incluir el Capítulo J Mujeres y medios en toda acción de revisión de la Plataforma de Acción de Beijing;
2. Incluir la participación de periodistas, comunicadoras, sociedad civil y academia en los foros desarrollados;
3. Publicar informes de avances en el desarrollo de la revisión del Capítulo J de la Plataforma de Acción de Beijing;
4. Mantener una comisión asesora con periodistas, comunicadoras e integrantes de sociedad civil;
5. Recuperar las recomendaciones de las Relatorías de Libertad de expresión y Violencia contra la mujer de la CIDH y ONU en torno a la atención de ataques contra periodistas.

**Atentamente**

**Comunicación e Información de la Mujer A.C.**

**Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC)**

**Alianza Global de Medios y Género (GAMAG)**

**Red Internacional de Periodistas con Visión de Género**

**Fundación Friederich Ebert Stiftung**

Para cualquier información adicional sobre el documento y el foro puede contactar al correo:  
[libertadexpresion@cimac.org.mx](mailto:libertadexpresion@cimac.org.mx).